

AVANCES Y ACUERDOS

GRUPO DE TRABAJO PÚBLICO PRIVADO INTEGRACIÓN FINANCIERA EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

I. Marco General

1. El Grupo de Trabajo Público-Privado en Integración Financiera (en adelante “Grupo de Trabajo”) fue constituido en la XII Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP) del 10 de marzo de 2017 en Santiago, Chile. El objetivo del Grupo es avanzar de manera focalizada en la integración financiera de la AP mediante avances concretos en el corto plazo, así como en el diseño de una agenda de trabajo en estas materias.
2. Los representantes del sector público en el Grupo del Trabajo son: Sr. Alejandro Micco (Subsecretario de Hacienda de Chile), Sr. David Salamanca (Director del Departamento de Regulación Financiera, Colombia), Sra. Liliana Casafranca (Directora General del Mercado de Capitales, Perú), y Sra. Vanesa Rubio (Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público, México).
3. Los representantes del sector privado son: Sr. Segismundo Schulin Zeuthen, coordinador (Presidente de la Asociación de Bancos de Chile), Sr. Oscar Rivera (Presidente de la Asociación de Bancos del Perú), Sr. Luis Robles Miaja (Presidente del BBVA Bancomer Mx y Vice-Presidente de la Asociación de Bancos de México) y Sr. David Bojanini (Presidente Sura, Colombia).

II. Avance de Iniciativas

4. El Grupo de Trabajo ha sostenido tres reuniones de trabajo^{1/}, donde los temas acordados y su grado de implementación se presenta a continuación.
5. **Cuentas Corrientes.** La apertura de cuenta corriente en el extranjero es compleja para exportadores de menor tamaño (certificación de domicilio, antecedentes comerciales, etc.), mientras que los beneficios de acceder a este producto son relevantes (transferencias, pagos, etc.). En este marco, el Grupo acordó avanzar de manera bilateral entre Chile y Perú con el fin de facilitar el “conocimiento de los clientes” a través de jurisprudencias.

^{1/} Las fechas de las reuniones de trabajo son el 10 de marzo de 2017, Santiago, Chile; 28 de Abril de 2017, Lima, Perú; 2 de Junio de 2017 mediante videoconferencia.

6. Las regulaciones bancarias sobre los requisitos mínimos de información para la apertura de cuentas corrientes muestran cierta coincidencia en Chile y Perú. En tanto que los requisitos efectivamente requeridos por los bancos con filiales en Chile y Perú también son coincidentes. En concreto, y según información proporcionada por BBVA Chile, este sería el caso para BBVA Chile y BBVA Perú. Por su parte, ASBANC Perú, a través de Santander Perú, pudo recoger información de requisitos que solicitan tanto Santander Perú y Santander Chile para la apertura de cuentas corrientes, siendo estos también muy similares. Estaría pendiente el levantamiento de información de Scotiabank Chile y Perú por parte de ASBANC²
7. En este contexto, es importante señalar que las Unidades de Análisis Financiero de Chile y Perú cuentan con un Memorandum de Entendimiento (MoU) que permite el intercambio de información en caso de operaciones sospechosas. Este MoU permitiría contar con información que mitigue potenciales consecuencias no deseadas de un eventual mayor nivel de apertura de cuentas corrientes, ya que las respectivas jurisprudencias mantendrían un nivel de supervisión frente a usos inadecuados de este tipo de instrumentos.
8. En base a lo anterior, se concluye que existen condiciones positivas para avanzar en convenios de intercambio de información de clientes entre bancos chilenos y peruanos. El paso siguiente para viabilizar esta iniciativa es ***validar con los reguladores bancarios de Chile y Perú que este mecanismo puede ser un elemento sustitutivo de las diligencias realizadas actualmente por cada institución financiera.***
9. **Boletas de Garantías Exportadores de Servicios.** Las boletas de garantía requeridas por exportadores de servicios para participar en procesos de licitación en el extranjero son de elevado costo, ya que el exportador en la práctica debe financiar directamente la boleta requerida en los mercados de destino. En esta etapa el Grupo de Trabajo contó con el valioso apoyo de BBVA Chile y BBVA Perú para avanzar en esta iniciativa.
10. En concreto, BBVA Chile diseñó una boleta de garantía para exportadores de servicios, donde el exportador solicitará dicha boleta al banco ubicado en su jurisdicción con cargo a sus líneas pre-aprobadas, y posteriormente el banco local solicitará al banco en el extranjero emitir la boleta a nombre de su cliente. Este producto ya fue testeado en algunos clientes durante el mes de mayo, y se realizará un programa piloto para un conjunto más amplio de clientes durante junio 2017.
11. ***Los resultados de este piloto servirán para afinar el diseño y posterior comercialización a mayor escala de estos productos en los clientes bancarios.***

^{2/} Por ejemplo, en el caso de BBVA Chile Y BBVA Perú el requerimiento de información financiera para la apertura de cuenta corriente se materializa mediante la solicitud de los tres últimos estados financieros.

12. El Grupo de Trabajo acordó que el diseño e implementación de boletas de garantías de servicios debiese ser complementado con seguros de exportación. Esto con el objetivo de dar mayor robustez a la operación de exportación como un todo, ya que por un lado la boleta de garantía da certeza al importador de la seriedad de la propuesta del exportador y, por otra parte, el seguro de exportación garantiza al exportador el pago por parte del importador contra la prestación de los servicios acordados.
13. El diseño del seguro de exportación se encuentra radicado en los representantes del sector público. En particular, **la institución a cargo es CORFO de Chile**. Para tales efectos, el análisis y propuestas de CORFO emplearán como insumo los resultados del estudio de incentivos al financiamiento de servicios encargado a la empresa consultora internacional Oliver Wyman. En base a la propuesta de CORFO, se evaluará su escalabilidad por parte de los demás países de la AP.
14. **Pasaporte de Fondos**. El pasaporte de fondos, entendido como la libre distribución a través de la Alianza del Pacífico de fondos estructurados en cualquier país de la Alianza, es una iniciativa que demandará importantes esfuerzos de adecuación regulatoria y coordinación, esperándose que requiera un importante grado de involucramiento tanto del sector privado y público.
15. La experiencia internacional y, en particular, la iniciativa del pasaporte de fondos en Asia, muestra que los desafíos y plazos de implementación son no menores (Anexo 1). En este contexto, **los representantes del sector público, con el apoyo técnico del BID, elaborarán un Memorandum de Intenciones (Moi) que debería ser firmado por los Ministros de la Alianza previo a la Cumbre de Líderes de Cali**.
16. El Moi abarcaría las actividades necesarias para el logro de esta iniciativa, definiendo las responsabilidades tanto del sector público como privado en su acometido. Los lineamientos generales son definir eventuales cambios regulatorios, así como el conjunto de fondos con el cual dar inicio a esta iniciativa, donde el objetivo es enfocarse inicialmente en tipos de fondos relativamente estandarizados y cuya comercialización sea atractiva.
17. De manera similar a las iniciativas bancarias, y dada la similitud de marcos normativos, **la implementación del pasaporte de fondos inicialmente pondrá especial énfasis en las adecuaciones regulatorias para su implementación en Chile y Colombia**. En tanto, México y Perú se irán incorporando gradualmente en la medida que avancen en los cambios regulatorios requeridos en cada país, recogiendo por cierto los aprendizajes del caso de Chile y Colombia en este tema.
18. **Inversiones de Fondos de Pensiones en Países AP**. La iniciativa de reducir barreras a las inversiones de los fondos de pensiones en los países de la AP ha derivado en cómo facilitar la inversión en el exterior de los fondos de pensiones. Los países han perseguido

este fin de diversa manera. En el caso de Colombia se busca viabilizar esto a través de un tratamiento tributario no discriminatorio y, en Chile se busca que el Banco Central defina la elegibilidad de los mercados secundarios elegibles en base a factores financieros –liquidez, profundidad, regulación, etc. En tanto, el caso de Perú se busca a través de la flexibilización de los límites de inversión en el exterior. Finalmente, México y Colombia requieren avanzar en un MoU entre sus respectivos supervisores. Todo lo anterior, provisto que exista un entendimiento entre los reguladores en torno a información fluida y suficiente liquidez.

19. En cuanto a otros avances recientes, la Superintendencia de Pensiones de Chile ya solicitó al Banco Central de Chile modificar la metodología de calificación de mercados elegibles. El tema en Perú es complejo, dada la autonomía del Banco Central y la alta incidencia de los flujos de capital en la conducción de la política monetaria. En todo caso, se informa que el límite de inversión en el extranjero para las AFP peruanas fue ampliado en un punto porcentual en mayo y, otro, en junio. Otro hito en este ámbito es la reforma tributaria en Colombia y la firma del MoU entre la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Superintendencia Financiera de Colombia.
20. El compromiso en estas iniciativas es que **los Ministros de Finanzas continúen impulsando la concreción de los cambios regulatorios en las respectivas jurisdicciones.**

III. Propuesta de Apoyo Técnico

21. El Grupo de Trabajo acordó **solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el apoyo técnico para darle continuidad y seguimiento a las iniciativas acordadas, así como en el apoyo para la definición de la agenda de trabajo futura.** Este apoyo técnico es complementario a la actual instancia de apoyo al grupo de Ministros de Hacienda que provee el BID.
22. Entre las potenciales iniciativas a impulsar por el Grupo de Trabajo con el apoyo técnico del BID se encuentra el potenciamiento del financiamiento de los exportadores de servicios a través del uso del **factoring para los exportadores** en los países de la AP. En materia de **mayor integración financiera de las AFPs**, posterior a los ajustes regulatorios mencionados en los párrafos 18 a 20, debiera analizarse acciones público-privadas complementarias. Por último, la recurrencia de contar con **mercados cambiarios integrados** es un tema a considerar.

IV. Acuerdos:

23. En atención a los puntos anteriormente expuestos, los abajo firmantes se comprometen a materializar los siguientes ~~Los principales~~ acuerdos y actividades a realizar al amparo del Grupo de Trabajo ~~son:~~

- i) **Información de Cuenta Corriente.** [pendiente Perú] Dado que, se concluye que existen condiciones positivas para avanzar en convenios de intercambio de información de clientes entre bancos chilenos y peruanos, validar con los reguladores bancarios de Chile y Perú que este mecanismo puede ser un elemento sustitutivo de las diligencias realizadas actualmente por cada institución financiera.
- ii)
- iii) **Boleta de Garantía Exportadores de Servicios.** Evaluar su escalabilidad, posterior a pruebas pilotos de junio.
- iv) **Seguro de Exportación.** CORFO-Chile elaborará una propuesta en esta materia.
- v) **Pasaporte de Fondos.** Los Ministros de Finanzas firmarán un Mol con pasos a seguir antes de la Cumbre de Líderes de Calí del 28 de junio de 2017.
- vi) **Inversión de AFP en AP.** Monitorear la concreción de los ajustes regulatorios acordados.
- vii) **Secretaría Técnica.** Solicitar al BID apoyo técnico en el seguimiento a las iniciativas acordadas, así como en el apoyo para la definición de la agenda de trabajo futura.

En Cali, a 29 de junio de 2017.